



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO QUE INDICA, AUTORIZA
GASTO Y ORDENA PAGO**

EXENTA N° 001363

Santiago, 14 AGO 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. El Ord. N° 2027, de 16 de Mayo de 2013, de la Sra. Directora del Trabajo, que solicita autorización para modificar el contrato de arrendamiento por inmueble para funcionamiento de dependencias de la Inspección Comunal del Trabajo de San Javier;
4. El Oficio N° 0843, de 11 de Junio de 2013, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza la modificación del contrato de arrendamiento;
5. El contrato de arrendamiento de fecha 02 de Mayo de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 429 de 16 de Mayo de 2008, de la Sra. Directora del Trabajo de la época; modificado el 02 de Mayo de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°597, de 28 de Junio de 2011;
6. La modificación del contrato de arrendamiento de 02 de Mayo de 2013, entre doña Juana Rosa Garrido Orellana y la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de mayo de 2008, se suscribió contrato de arrendamiento entre la Dirección del Trabajo y doña Juana Rosa Garrido Orellana, por el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1233 de la comuna de San Javier, para uso de las oficinas de la Inspección Comunal el Trabajo de San Javier, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 429, de 16 de mayo de 2008, de la Sra. Directora del

Trabajo de la época, la que fue modificada por Resolución Exenta N° 597, de 28 de junio de 2011.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 597, de 28 de junio de 2011, se aprobó modificación del contrato de arrendamiento de que se trata, a través de la convención suscrita por las partes con fecha 02 de mayo de 2011.

3. Que, con fecha 02 de mayo de 2013, entre doña Juana Rosa Garrido Orellana y la Dirección del Trabajo, se ha suscrito modificación de contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1233 de la comuna de San Javier, para uso de las oficinas de la Inspección Comunal el Trabajo de San Javier

4. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el Considerando anterior.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato de arrendamiento del inmueble ya individualizado, suscrito con fecha 02 de mayo de 2013, entre doña Juana Rosa Garrido Orellana y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente resolución;

2.- AUTORIZÁSE a contar del 02 de mayo de 2013, un gasto mensual de \$800.000 (ochocientos mil pesos), por concepto de arriendo del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1233, de la comuna de San Javier, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo del Maule;

3.- PÁGUESE a doña Juana Rosa Garrido Orellana, cédula nacional de identidad N° 2.215.297-1, la suma mensual de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) mensuales, por concepto de renta de arrendamiento del inmueble ya referido, de conformidad a lo indicado en la cláusula tercera de la modificación de contrato, suscrita con fecha 02 de mayo de 2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO



IVS/BCHQ/FCI/RSN/RCHZ/OSS
Distribución
DRT Maule
U. de Finanzas
Inmuebles
Of. De Partes

af de san pater

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
(1177 - 2015)
(R)

REF: RUN N° 144 de 06/08/13
de U. Infortunados

PASE N° 541
SANTIAGO, 07 Julio 2013

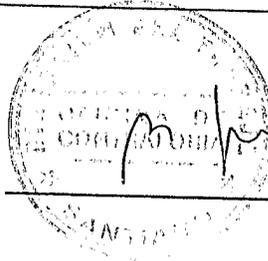
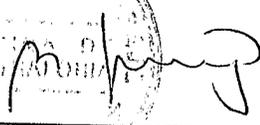
DE: Jefe OP Ventaluna

A: Jefe U. Infortunados

va vicade

Imp. Luis Flores - Puro Seguro 4886 - F.F. 779879 - Abreseguro.cl - Run: 5464313-4

ATENTAMENTE,

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ICT SAN JAVIER

En Santiago, a 02 de mayo de 2013, por una parte, doña Juana Rosa Garrido Orellana, chilena, viuda, profesora, cédula nacional de identidad N° 2.215.297-1, con domicilio en calle 6 Sur N° 242, Talca, en adelante "la arrendadora", y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada legalmente por su Directora doña María Cecilia Sánchez Toro, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° 6.472.273-5, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", se ha convenido la siguiente modificación del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 02 de mayo de 2008, modificado el 02 de mayo de 2011:

PRIMERO:

La Dirección del Trabajo tomó en arrendamiento, con fecha 02 de mayo de 2008, el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1233, San Javier, rol 00045-0003, con el objeto de ser destinado a uso exclusivo de oficinas de la Dirección, esto es, la Inspección Comunal del Trabajo de San Javier.

SEGUNDO:

El contrato singularizado en la cláusula precedente, fue modificado con fecha 02 de mayo de 2011 en su numeral Segundo.

TERCERO:

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el numeral Segundo del contrato y la modificación singularizados en las cláusulas precedentes, en el sentido de establecer que a partir del 02 de Mayo de 2013, la renta de arrendamiento será la suma mensual de \$800.000 (ochocientos mil pesos), la que será reajustada anualmente, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el periodo anterior, cantidad que se pagará dentro de los primeros diez días de cada mes, contra presentación del documento de cobro respectivo por parte de la arrendadora.

CUARTO:

El contrato de arrendamiento con la presente modificación, tendrá una duración de un año a contar del 02 de mayo de 2013 y se entenderá renovado automáticamente por periodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada su intención de poner término al mismo, con a lo menos ciento ochenta días de

antelación en el caso que sea remitido por la arrendadora, y de al menos noventa días en el evento que sea enviada por la arrendataria.

QUINTO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado en el contrato de fecha 02 de mayo de 2008 y su modificación posterior, suscrito entre las partes.

SEXTO:

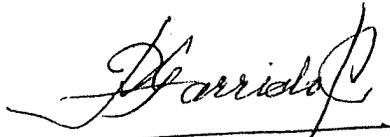
Para todos los efectos legales que se deriven de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO:

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

OCTAVO:

La personería de doña María Cecilia Sánchez Toro, consta en Decreto Supremo N° 63, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, documento que no se inserta por entenderse conocido de las partes


JUANA ROSA GARRIDO ORELLANA
ARRENDADORA




MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO
ARRENDATARIA

2017 amendo san fable
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
(968-13)
(re)

REF: nro n° 116 de 26/6/13
de v. infraestructura

PASE N° 448
SANTIAGO,

DE: jefe of controlaria
A: jefe v. infraestructura

28 JUN 2013

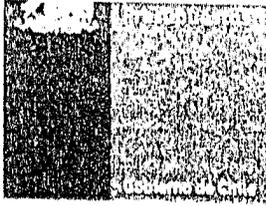
no hay observaciones fu formula

DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
FECHA 28 JUN 2013
RECEPCION

ATENTAMENTE,

[Handwritten signature]

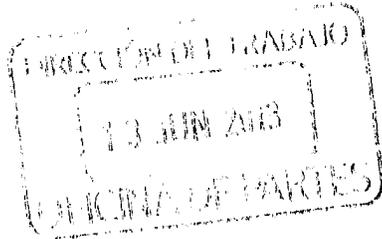
Imp. Luis Flores - Ponto Seguro 4806 - F.F. 7738749 - l.flores@med. - Rec. 5.664.318-4



Dipres 182 SS
04.06.13

N° 4612-13

ADM



ORD.N° 0843 /

ANT.: Ords. N° 1959 y 2027,
de la Dirección del Trabajo.

MAT.: Autorización para
arriendos y renovación
de inmuebles que
indica.

SANTIAGO, 11 JUN. 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : Sta. DIRECTORA DEL TRABAJO

1. Mediante oficios del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar a esta Dirección de Presupuestos, la autorización para el arriendo de un inmueble destinado a la Inspección Comunal del Trabajo, en la comuna de La Unión y la modificación del actual arriendo de la Inspección Comunal del Trabajo en la comuna de San Javier.
2. Analizados los antecedentes, cúpleme informar a Ud. que este Ministerio autoriza a ese Servicio el arriendo del inmueble ubicado en calle Letelier N° 305, comuna de La Unión, con un canon de UF 27 mensuales, con una vigencia inicial de tres años, a partir del mes de Junio de 2013, con cláusula de renovación anual y de término anticipado. Asimismo, se autoriza la modificación del arriendo del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1233, comuna de San Javier, aumentando su canon mensual desde \$ 734 miles a \$ 800 miles, a partir de Mayo de 2013, estableciendo una vigencia anual, con cláusula de renovación por períodos similares y de término anticipado.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que los referidos gastos se financiarán con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

Handwritten initials and a circular stamp.

Handwritten signature of Rosanna Costa Costa

ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

Distribución:

- Sta. Directora del Trabajo
- OE. Partes DIPRES
- Sector Trabajo – DIPRES

DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
N° Interno	1259	Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha Recepción	13 JUN 2013		
U. de Compras y Contrataciones	<input type="checkbox"/>	U. de Infraestructura	<input type="checkbox"/>
U. de Finanzas	<input type="checkbox"/>	U. de Logística	<input type="checkbox"/>
Ilsevaldo	<input checked="" type="checkbox"/>	Zefer	<input checked="" type="checkbox"/>



K 004612

ORD.: 2027

ANT.: 1) Oficio Circular N° 47, de 24.12.2012, del Ministerio de Hacienda.
2) Art. 14 Ley N° 20.128.
3) Ord. N° 00298, de 15-04-2013, de DRT del Maule.
4) Carta arrendadora de 04-04-2013.
5) Res. Ex. N° 597, de 28.06.2011
6) Res. Ex. N° 429, de 16.05.2008

MAT.: Solicita autorización para modificar contrato de arrendamiento de inmueble para Inspección Comunal de San Javier.

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

16 MAY 2013

**A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

La Inspección Comunal del Trabajo de San Javier, funciona desde el año 2008 en un inmueble arrendado, que se ubica en calle Esmeralda N° 1233, de la ciudad de San Javier, cuyo contrato de arrendamiento se ha modificado en una oportunidad, según los actos administrativos mencionados en Ant. 5) y 6).

El Sr. Director Regional del Trabajo del Maule, mediante documento señalado en el número 3) de Ant., adjunta carta de la arrendadora en la que se informa la solicitud de un aumento en el canon mensual de \$733.823 (pagados en Abril 2013) a \$800.000, equivalente a un 9%, a contar del mes de Mayo 2013 y reajustada por la variación del IPC anual.

Los datos de la propiedad son:

Dirección: Esmeralda N° 1233
Propietaria: Rosa Garrido Orellana
Cedula Nacional de Identidad: 2.215.297-1
Rol II: 00045-00003
M2 Oficina: 171,5
N° de funcionarios: 6
Canon Mensual solicitado: \$800.000
Fecha de inicio de la modificación: 01.05.2013
Fecha de término: 30.04.2014, renovable anualmente

Los costos de esta modificación, serán financiados con el presupuesto de la Dirección Regional del Trabajo de la Región del Maule, por cuanto solicito a Ud. se autorice la modificación del contrato de arrendamiento del inmueble mencionado.

Saluda atentamente a Ud.


MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO



Distribución

Dirección de Presupuestos

Depto. Administración y Finanzas

U. de Infraestructura

Of. Partes